

Bucaramanga, 26 de enero de 2023

## CONCEPTO TÉCNICO

### PROYECTO BARRIO SAN GERARDO- COMUNA 8 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA 2022

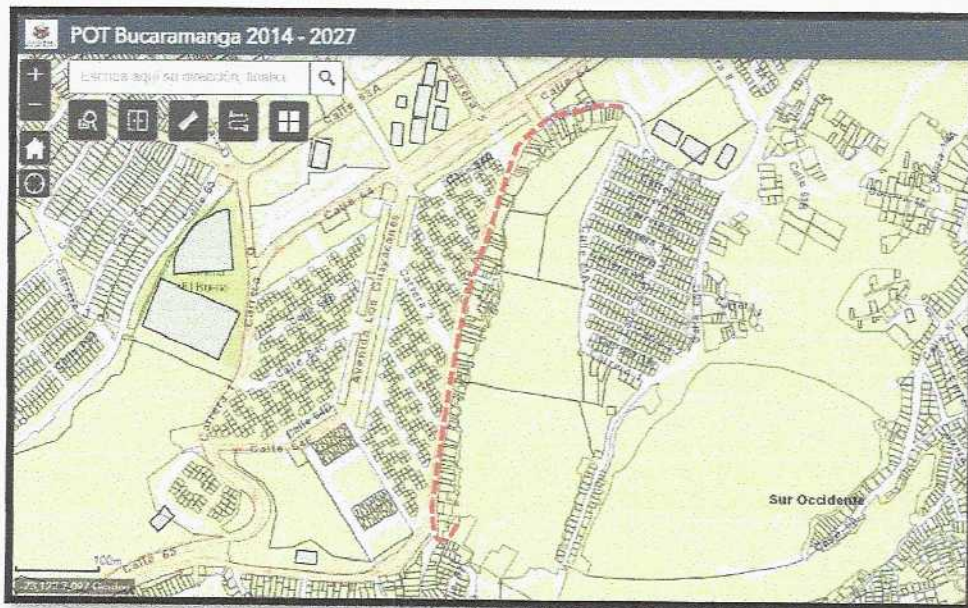
Realicé visita de inspección al Barrio San Gerardo, Municipio de Bucaramanga, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el Ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante la Estrategia General de Presupuestos Participativos, solicitado por la Secretaría de Planeación, emitiendo las siguientes observaciones:

#### 1.OBJETIVO GENERAL

- Mejoramiento de peatonales en algunos sectores del Barrio San Gerardo, Municipio de Bucaramanga

#### 2.LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, escaleras, pasamanos y rampas ubicados así:**
  - ❖ Entrada al Barrio en la Carrera 10 entre Calles 63 y 65, volteando a la izquierda hasta encontrar la vivienda ubicada en la Carrera 9 #63-01 (Tapón)
  - ❖ Costado sur de la Calle 63 Iniciando en la Carrera 10 hasta la vivienda con nomenclatura #13B-50
- **Coordenadas Geográficas**
  - ❖ 7°5'42.532" N  
-73°7'30.246" W



*Handwritten signature*



### 3. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se observó, unos tramos de la franja peatonal que existen obstáculos que pueden ocasionar accidentes, sin permitir la libre y adecuada circulación del transeúnte como son las jardineras, rampas, bordillos, escaleras y desniveles
- En términos generales los andenes existentes cuentan con tramos en buen estado, pero amerita la intervención ya que no hay paso para discapacitados como rampas con las pendientes transitables, ni señalización para los invidentes del sector.
- Es importante tener en cuenta, que en el momento de intervenir las peatonales y escaleras de la Carrera 10 entre Calles 63 y 65, volteando a la izquierda hasta encontrar la vivienda ubicada en la Carrera 9 #63-01 (Tapón), las viviendas no se vean afectadas en su estabilidad ya que no fueron construidas con la Norma Sismo Resistente, ni mucho menos se encuentran con cimentación, así como algunas no cuentan con acero en sus columnas y vigas.
- Sobre la Carrera 13ª existe un Canal de aguas lluvias, obras que deben tenerse en cuenta en el momento de la ejecución del proyecto.
- Algunos de los tramos solicitados del talud hacia la Quebrada la Hoyadita, no fueron contemplados en el presente informe, ni viabilizados técnicamente, pues la estabilidad de las viviendas se vería afectadas por las razones expuestas anteriormente.
- Sin embargo, es de aclarar que los andenes existentes, no se encuentran cumpliendo con la Normatividad vigente en este caso el Manual de Espacio Público MEPB. El principal objetivo es garantizar la seguridad para el peatón en la utilización del espacio público, apoyada en adecuadas relaciones de este con el amoblamiento urbano, y el desplazamiento vehicular, los cuales hacen de esta la principal premisa que influye en la disposición de las franjas funcionales que lo componen.
- Es importante aplicar esta Normatividad vigente, ya que se realiza la selección de materiales adecuados que garantizan la estabilidad del usuario aún en circunstancias adversas de lluvia, y que los elementos se adaptan adecuadamente a la ergonomía. Por esto, la protección y separación del peatón de la circulación del tráfico vehicular es una de los criterios que han predominado para la definición y ubicación de las franjas constitutivas de los andenes y separadores.
- Por todas las razones expuestas anteriormente, se da viabilidad para el mejoramiento de las peatonales solicitadas para mejoramiento.

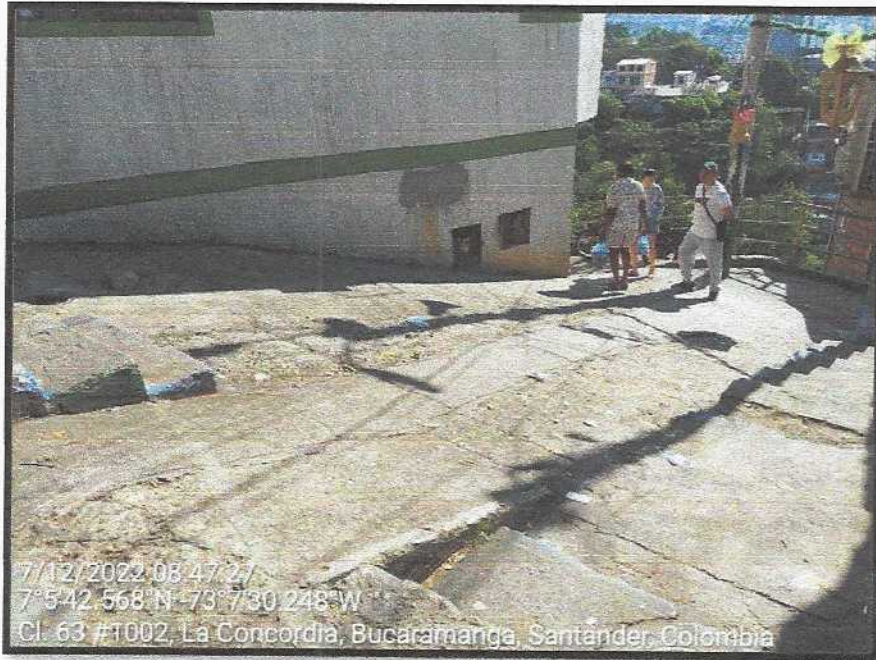
YHA



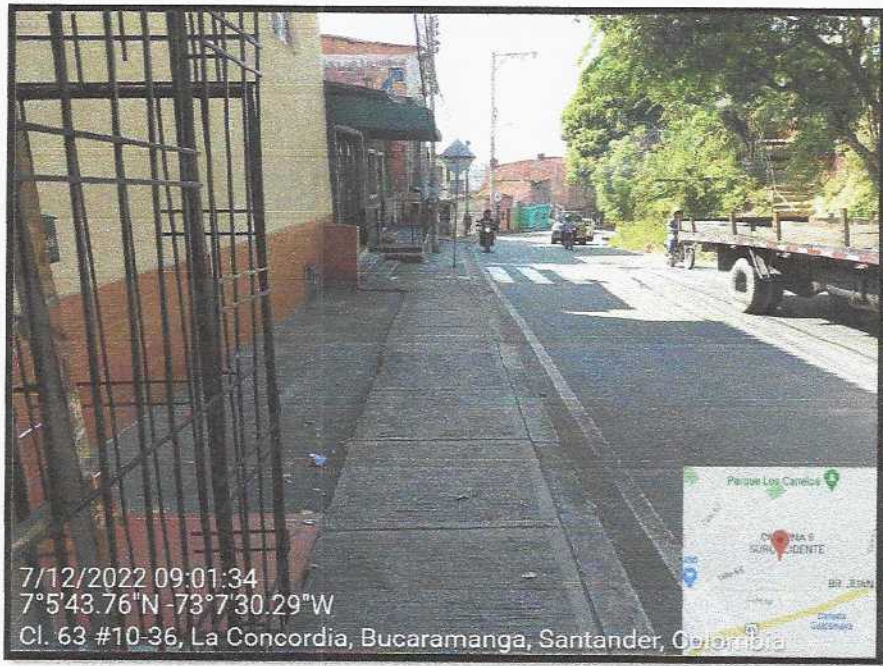


### 4.REGISTRO FOTOGRÁFICO

#### BARRIO SAN GERARDO







YAA





Vista General del sector



## 5.OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.
- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:
  1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
  2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
  3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

  
**MARIA NIYCHTME HANI MARTINEZ**  
Ingeniera Civil - UIS  
Master en Medio Ambiente, Calidad y Auditoría

CPS 493 de 2023. Secretaría de Planeación. Alcaldía de Bucaramanga